PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Compromisos que asumió México con la firma de la Declaración de Igualdad de Género 2020”

Stephanie Salas Pérez.

Septiembre 2021

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción 3

Problemática abordada..... 5

II.- Justificación de la realización de la investigación. 6

III.- Objetivo 7

IV.- Planteamiento y delimitación del problema..... 8

V.- Marco teórico 17

VI.- Formulación de la hipótesis 24

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:..... 25

VIII.- Conclusiones..... 42

Posibles soluciones 43

IX.- Bibliografía 44

I.- Introducción

En el presente texto se busca dar a conocer cuáles son los compromisos que México ha asumido con la firma de la "Declaración de Igualdad de Género 2020"[1], la cual se dio en el marco de la XV Cumbre de la Alianza del Pacífico en la ciudad de Santiago de Chile, el 11 de diciembre del año pasado. La Alianza del Pacífico fue creada en abril de 2011, surgió como una iniciativa económica y de desarrollo entre cuatro naciones latinoamericanas, la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú.

De entre los objetivos de la Alianza se destacan los siguientes[2]:

- Construir de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.
- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial. (Secretaría de Economía, 2015)

Y, de acuerdo con el portal web de la Alianza, además de lo anterior se desarrolla un trabajo paralelo para convertir al bloque en una potencia mundial de negocios y oportunidades. Lo que se ve reflejado en su activa presencia en las ferias de promoción internacional, así como en el hecho de que uno de sus principales mercados objetivo es el que corresponde a lo largo y ancho del litoral asiático del Pacífico, una de las regiones consideradas clave en la economía global.

[1] https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-firma-la-declaracion-sobre-igualdad-de-genero-de-la-alianza-del-pacifico?idiom=es
[2] https://www.gob.mx/se/articulos/conoce-que-es-la-alianza-del-pacifico-y-sus-principales-beneficios

Para lograr el adecuado desarrollo de los objetivos de la Alianza del Pacífico se han conformado 23 grupos Técnicos, en las que se desempeñan personas expertas en los siguientes rubros: Agenda digital, Asuntos institucionales, Cadenas globales de valor, Comercio de Servicios, Comité de expertos-CEAP, Compras públicas, Cooperación, Cultura, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Estrategia comunicacional, Facilitación del comercio y cooperación aduanera, Finanzas, Género, Innovación, Laboral, Medioambiente, Movimiento de personas, Pymes y Turismo.[3] Este listado refleja que la labor que se está desarrollando desde la Alianza cuenta con una mirada multidimensional y transversal, con lo que se busca empujar la consolidación del bloque.

Hace un año los países miembros de la Alianza del Pacífico firmaron la Declaración sobre Igualdad de Género, documento que ha puesto sobre la mesa el interés por reconocer e impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo de las naciones que la integran. Asimismo, la Declaración incluye el compromiso con la igualdad de género como parte fundamental de los derechos humanos, y como condición indispensable para la transformación a sociedades pacíficas[4], prósperas y sostenibles, también busca contribuir a la reducción de las brechas de género, lo que implica el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres. Lo anterior representa un gran reto si consideramos los estragos que ha dejado la pandemia de COVID-19, además de la cultura de género imperante en la región, la cual durante siglos ha reproducido un sistema androcéntrico.

[3] Para conocer las particularidades y objetivos de cada uno de los Grupos Técnicos puede consultar el sitio web de la Alianza del Pacífico (Áreas de trabajo): https://alianzapacifico.net/

[4] https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-firma-la-declaracion-sobre-igualdad-de-genero-de-la-alianza-del-pacifico?idiom=es

Problemática abordada

Es preciso observar el impacto que tiene el concepto de género en la esfera política del país, ya que sí se parte de un claro entendimiento de lo que significa tal concepto, será posible comprender la construcción del sistema de creencias —cultura de género— que impera en el país e incluso en América Latina.

Si bien, actualmente muchas mujeres se desarrollan en diferentes áreas del espacio público, la perspectiva de género entra en escena, pues pese a los logros alcanzados por los movimientos por la defensa de los derechos de las mujeres, aún es común identificar situaciones en diversos contextos que reflejan las brechas entre hombres y mujeres.

Es por ello que en este documento se aborda lo referente a los compromisos que México ha adquirido con la firma de la “Declaración de Igualdad de Género 2020” de la Alianza del Pacífico. Para lograr lo anterior será necesario presentar una radiografía de la situación de las mujeres en el país, por lo que se sumará un análisis cuantitativo a partir de algunos indicadores que muestran los avances en términos de género elaborados por instituciones como el InMujeres, el INEGI, ONU Mujeres, entre otras.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La presente investigación resulta relevante porque pone de manifiesto parte del contexto de desigualdad que enfrentan actualmente las mujeres en el país por el simple hecho de ser mujeres. Además, se hace énfasis en que las brechas entre mujeres y hombres responden a barreras de carácter sistémico que se alimentan de elementos culturales, como la construcción en el imaginario colectivo de lo que es el deber ser de cada uno de los sexos.

Asimismo, es importante porque a partir de lo anterior no solo se enlistan los compromisos que plantea la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, sino que será posible dimensionar las implicaciones y retos para cumplir tales objetivos. En decir, conocer el panorama para identificar los obstáculos que habrá en el camino.

III.- Objetivo

- Mostrar cuáles son los compromisos que integra la “Declaración de Igualdad de Género 2020”.

- Analizar el fenómeno de desigualdad que enfrentan las mujeres en diferentes esferas y cómo es que limita su autonomía económica.

- Observar la importancia de la cultura de género en la permanencia de las brechas entre mujeres y hombres.

- Demostrar que, a pesar de los avances en materia de igualdad de género, las mujeres en México continúan enfrentando un notable rezago educativo, por lo tanto, profesional, económico, etcétera.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

Categorías como género, equidad e igualdad, tienen relativamente poco tiempo de formar parte de la cotidianidad, ganando cada vez más terreno en diferentes esferas de lo público y lo privado. Lo que ha impulsado la inserción de la perspectiva de género en el diseño de instrumentos como la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, los que la mayoría de las veces se centran en la disminución de la violencia en razón de género contra las mujeres en todas sus representaciones y en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres, por lo tanto, en la búsqueda de equidad - igualdad en cada una de las esferas en las que ellas participan.

México es un país miembro fundador de las Naciones Unidas, lo que ha permitido que forme parte de iniciativas surgidas desde este organismo, con las que se busca un impacto en la reducción de las desigualdades que enfrentan las mujeres, y como parte de los países de la Alianza del Pacífico se ha posicionado como el promotor de la “Declaración de la Igualdad de Género 2020”. Cabe señalar que la adopción de tal iniciativa por la Alianza se trata de un hecho histórico, ya que es la primera en materia de igualdad de género.

En términos generales la Declaración deja de manifiesto que los países miembros de la Alianza se comprometen a seguir generando e implementando iniciativas y políticas públicas que favorezcan la igualdad de género, por lo tanto, cumplir los instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres y las niñas. Otros de sus principales objetivos son reducir las brechas digital y económica entre mujeres y hombres; y de lograr la reducción de la segunda brecha esta acción se traducirá en autonomía y empoderamiento financiero de las mujeres, por lo tanto, así se combatirá la feminización de la pobreza, los que son otros de los objetivos. También se insta a seguir impulsando la implementación de la perspectiva de género en las diversas labores y proyectos de la Alianza de Pacífico.

El camino hacia el desarrollo e implementación de iniciativas con perspectiva de género ha sido largo y, es posible ubicar uno de los momentos clave en 1975, el cual fue decretado como el Año Internacional de la Mujer por la ONU. México fungió como país sede para la I Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la cual tuvo como puntos centrales:

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres
- Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo[5], en especial destacando la responsabilidad y el papel importante de la mujer en el progreso económico, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional.
- Aumentar la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz. (Memoria Año Internacional de la Mujer, 1975)

El lema de la Conferencia fue “Igualdad, Desarrollo y Paz” y las actividades tuvieron lugar en la ciudad capital, en la que del 19 de junio al 2 de julio, se congregaron representantes de 133 países de los cuales solo alrededor del 70% eran mujeres, además hubo 6 mil representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes asistieron a un foro paralelo. (Rocha, 2001, p. 150) En la Conferencia se llamó a los gobiernos a formular estrategias para lograr la igualdad entre los géneros, lo que dentro del organismo sentó los primeros antecedentes para la futura conformación de ONU Mujeres en 2010. En la Conferencia también se aprobó el “Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer”[6], en el Plan se plasmaron directrices para la acción en el período de 1975-1985, con el objetivo de favorecer un esfuerzo sostenido a largo plazo para lograr los objetivos del Año Internacional de la Mujer.

Para 1980 se celebró la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en Copenhague, donde participaron 145 Estados miembros con el objetivo de examinar los avances realizados hacia el cumplimiento de las metas planteadas en la

[5] https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/3010%20(XXVII)
[6] https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women

primera Conferencia. En esta segunda Conferencia se aprobó un programa de acción que hizo un llamado a las naciones a tomar medidas firmes para garantizar una mejor defensa de los derechos de las mujeres, destacando su derecho a la propiedad y herencia, así como a una nacionalidad y a la custodia de los hijos. (ONU Mujeres, s/f)

En 1985 se desarrolló la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer[7], con sede en Nairobi, contando con la participación de 157 delegadas y delegados. En esta tercera conferencia se aprobó un mandato consistente en establecer medidas concretas para superar los obstáculos para cumplir los objetivos del Decenio. Como resultado se adoptaron las "Estrategias de Nairobi", orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que esbozan las medidas que deberían adoptarse para lograr la igualdad de género en las diferentes naciones participantes, así como promover la colaboración de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo. (ONU Mujeres, s/f)

Ante este contexto, a inicios de la década de 1990, en América Latina se vivió un fenómeno socio-político que favoreció la conformación de legislaciones tendientes a asegurar la incorporación de las mujeres en los órganos de representación y decisión política, siendo Argentina el primer país en impulsar una normativa de ese tipo, la cual se conoció como "Ley de cupos femeninos". (Reynoso y D'Angelo, 2006, p. 280). Esta ola tomó mayor impulso a partir de 1995 con el desarrollo de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijing. Y de acuerdo con los informes de ONU Mujeres (2015) esta Conferencia convocó a 17 mil participantes y 30 mil activistas, su objetivo "la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes".

En el marco de esta Conferencia se firmó la "Declaración y Plataforma de Acción" —también conocida como la Plataforma de Acción de Beijing—, la cual ha sido un parteaguas en el nuevo orden mundial para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, 189 países miembros de las Naciones Unidas —entre ellos México—,

[7] https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf

reconocieron el importante papel de las mujeres y niñas en la agenda mundial. (ONU Mujeres, 2015) En el documento se enunció y reconoció que la

> Igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI. (ONU Mujeres, 1995)

En la “Declaración y Plataforma de Acción” se consideraron doce esferas de especial preocupación: 1. La mujer y el medio ambiente; 2. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; 3. La niña; 4. La mujer y la economía; 5. La mujer y la pobreza; 6. La violencia contra la mujer; 7. Los derechos humanos de la mujer; 8. Educación y capacitación de la mujer; 9. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; 10. La mujer y la salud; 11. La mujer y los medios de difusión y 12. La mujer y los conflictos armados. (ONU Mujeres, 2015) Con ello se dejó claro que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable de los derechos humanos.

La “Declaración y Plataforma de Acción” se ha considerado progresista en la promoción de los derechos de las mujeres y niñas, en 2021 se cumplieron 26 años de esta Plataforma cuyos compromisos siguen siendo vigentes y muy necesarios, pues si bien, ha habido mejoras en torno a la protección y promoción de los derechos de las mujeres, aún ningún país ha logrado la igualdad de género. Además de la Plataforma, la igualdad de género también se ha incluido en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la cual fue adoptada por los 193 Estados miembros de la ONU, y en la que se integran los 17 Objetivos de Desarrollos Sostenible, los que tienen como meta general “poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030” (Naciones Unidas México, s/f).

Y el Objetivo que atañe a la presente investigación es el

5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas[8]:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

[8] http://los17ods.org/los-17-objetivos-para-2030/igualdad-de-genero/

> 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. (Naciones Unidas México, s/f)

De acuerdo con las Naciones Unidas, pese a los logros existentes en materia de igualdad de género, las leyes, así como las normas sociales —sistema de creencias— continúan siendo en su mayoría discriminatorias con las mujeres. A lo anterior se han sumado los estragos causados por la pandemia de COVID-19, ya que no solo se trata de un problema de salud pública, sino que ha impactado en lo económico, lo social y lo cultural, lo que ha agravado las condiciones de desigualdad preexistentes para las mujeres y las niñas a nivel mundial.

Por ejemplo, en el contexto de la pandemia las mujeres han tenido que hacer frente a una mayor carga en el trabajo de cuidados no remunerado, además de que son un notable porcentaje de las personas que se desempeñan como trabajadoras sanitarias en primera línea; a lo anterior se suma el hecho de que ellas se han visto más afectadas por los efectos económicos, pues un amplio porcentaje labora en la economía informal, lo que las expone más a caer en la pobreza. (Naciones Unidas, s/f) A lo anterior se suma el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas —principalmente la violencia doméstica—, ya que las medidas de confinamiento impuestas para la contención de los contagios las ha dejado atrapadas en casa con sus abusadores, así como con dificultades para acceder a sus redes de apoyo y servicios. (Naciones Unidas, s/f)

Lo anterior ha instado a los gobiernos a poner a las mujeres y niñas en el centro de los esfuerzos para la recuperación, por lo tanto, promover la igualdad de género resulta una responsabilidad de primer orden para poder lograr una sociedad sana en todos los ámbitos que la conforman. Es por ello que los países que se integran en la Alianza del Pacífico han considerado pertinente la firma de la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, pues al hacerlo también han puesto de manifiesto su interés por cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Y es que, la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres son factores determinantes en el camino para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible.

México, Chile, Colombia y Perú reconocen que en América Latina ha habido avances en materia de igualdad de género, pero, aún se enfrentan diversos desafíos, lo que les obliga a diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan de forma directa a superar las brechas entre mujeres y hombres. (Alianza del Pacífico, 2020) Además, de que estas naciones se han adscrito a instrumentos internacionales como los antes mencionados, lo que les obliga a seguir tal camino.

La promoción de la igualdad de género ha ocupado un lugar relevante en la agenda de la Alianza del Pacífico, ejemplo de ello es que en la X Cumbre Presidencial (2015), la y los entonces presidentes manifestaron su compromiso de incluir la perspectiva de género como un elemento transversal en los trabajos realizados por la Alianza, y para lograrlo se conformó el Grupo Técnico de Género. (Alianza del Pacífico, 2020) Además de lo anterior, este Grupo Técnico tiene entre sus mandatos implementar y desarrollar acciones positivas, desarrollar plataformas virtuales que fomenten el diálogo sobre temas de género y comercio, promover el reconocimiento del importante rol de las mujeres en el desarrollo y crecimiento de los países de la Alianza, crear programas de capacitación para mujeres empresarias con el objetivo de empoderarlas económicamente, entre otras. (Alianza del Pacífico, s/f)

Y el mandato más reciente responde a la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, el cual implica implementar la Hoja de Ruta para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, esto a través de la realización de un Plan de implementación para la adopción de políticas públicas y acciones conjuntas con las instancias técnicas de la Alianza, así como del sector privado y socios estratégicos, además de organismos internacionales. (Alianza del Pacífico, s/f)

En las páginas previas se han esbozado algunos de los compromisos que integran la Declaración, la cual se constituye por doce puntos y son los siguientes:

1. Nuestro compromiso con la igualdad de género como parte fundamental de los derechos humanos y condición imprescindible para lograr sociedades equitativas, prósperas, pacíficas y sostenibles. Siendo esencial para tal fin la vinculación del

marco internacional de los derechos humanos con el marco del comercio internacional.

2. Nuestro compromiso con el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos por los países de la Alianza del Pacífico sobre los derechos de las mujeres y de las niñas, así como con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. Nuestra preocupación por la crisis mundial que atravesamos a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, la cual ha profundizado y visibilizado las desigualdades estructurales de género en los países la Alianza del Pacífico, en particular aquellas que enfrentan las mujeres en el ámbito económico, y en este sentido, nuestro compromiso de poner a las mujeres en el centro de las estrategias de reactivación y de recuperación económica.
4. Nuestro reconocimiento al papel fundamental que ejercen las mujeres en toda su diversidad, tanto como empresarias, emprendedoras, trabajadoras, consumidoras, y en el trabajo no remunerado, en el crecimiento y desarrollo de nuestros países con especial mención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres con discapacidad, mujeres de ámbitos rurales y mujeres indígenas.
5. Nuestro compromiso para contribuir a la reducción de las brechas de género, y promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad, así como ampliar su acceso al crédito y a la educación financiera desde una etapa temprana, y avanzar en la erradicación de los efectos en las mujeres ante la feminización de la pobreza.
6. Nuestra voluntad de impulsar un comercio internacional más inclusivo que permita a las mujeres participar activamente y aprovechar los beneficios económicos de este y en particular, mejorar su acceso a las oportunidades generadas a través de la integración comercial de este mecanismo con miras a alcanzar un desarrollo sostenible.
7. Nuestro compromiso de adoptar medidas para asegurar el pleno goce de los derechos económicos de las mujeres, impulsar su acceso al mercado laboral y

promover el trabajo decente, y alentar esfuerzos para la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, la inclusión financiera y el emprendimiento de las mujeres.

8. Nuestro compromiso con el fortalecimiento de políticas que reduzcan la brecha digital de género y promuevan la participación y acceso de las mujeres y de las niñas a la educación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), la innovación y el desarrollo de habilidades digitales.
9. Nuestro llamado a los grupos técnicos, comités, subcomités y demás instancias que integran la Alianza del Pacífico a aplicar un enfoque de género en sus actividades a fin de atender las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres.
10. Nuestro respaldo al Grupo Técnico de Género en su labor de transversalización y acompañamiento en esta materia a los demás grupos técnicos, así como en la definición de acciones específicas de este mecanismo de integración, y en el intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas de cooperación identificadas por los países que conforman la Alianza del Pacífico para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
11. Nuestro firme compromiso de trabajar en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres y las niñas en la región y con el objetivo de promover la igualdad de género, atendiendo lo señalado en la presente Declaración, aprobamos la “Hoja de Ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la Alianza del Pacífico” anexa.
12. Instruir a que se trabaje un Plan de Implementación de la Hoja de Ruta, asegurando que las actividades asociadas se mantengan dentro del marco de la institucionalidad de la Alianza del Pacífico y de acuerdo con la legislación de los países que la conforman. El Grupo Técnico de Género será responsable del monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de implementación. Por su parte, los avances de la referida Hoja de Ruta se reportarán periódicamente en las instancias correspondientes. (Alianza del Pacífico, 2020)

V.- Marco teórico

El presente documento tiene como objetivo general nombrar los compromisos que el Estado mexicano ha asumido tras la firma de la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, es por ello que esta investigación se ha construido desde la mirada teórica de los derechos humanos y los estudios de género.

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna por su sexo, nacionalidad, etnia o raza, lengua, religión, o cualquier otra condición. Por lo tanto, todas las personas tienen los mismos derechos, los cuales permiten el desarrollo integral de las personas y están fundamentados en la vida, la igualdad, la libertad, la integridad, la seguridad, la salud, la paz, es decir, los derechos humanos engloban todo aquello que se requiere para una vida digna. Se trata del conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, y tienen como principios la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además de que se encuentran establecidos dentro del orden jurídico de distintos niveles, como nuestra Constitución o los tratados y leyes internacionales. (CNDH, s/f)

Ante lo antes expuesto, las autoridades deben aplicar los derechos humanos considerando que todas las personas son titulares de cada uno de ellos, por lo que se deben considerar las circunstancias particulares y necesidades específicas de cada persona. Además de que, por su naturaleza, como ya se ha mencionado, los derechos humanos están vinculados y no deben ser fragmentados, por lo tanto, se deben reconocer, proteger y garantizar de manera integral, ya que la privación de uno vulnera a los demás derechos. (CNDH, s/f)

Por otro lado, su principio de progresividad constituye la “obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado” (CNDH, s/f). Sobre este principio, el doctor en Derecho José R. Castelazo, en el libro *Derechos Humanos y Administración Pública,*

Antecedentes, Situación Actual, Perspectiva y Propuestas (2011), señaló qué al entender a los derechos humanos desde un enfoque histórico progresivo, es posible identificar tres etapas:

- Primera etapa, inició a finales del siglo XVIII y es reconocida como la de los derechos civiles y políticos
- Segunda etapa, comenzó en el ocaso del siglo XIX, en ella se ubica el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, que se sumaron a los civiles y políticos
- Tercera etapa, inició en la segunda mitad del siglo XX, dando paso al principio de solidaridad al interior de los pueblos y al exterior de las naciones, esta última generación de derechos agrupa a los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes. (como se citó en Jiménez-Montero, 2018, pp. 10-11)

En México, la inclusión del término derechos humanos en la Constitución significó un cambio conceptual en el sistema jurídico, “el cual tuvo como consecuencia el fortalecimiento de los derechos de las personas y la protección de su dignidad” (Jiménez-Montero, 2018, p. 10). El artículo 1° párrafo III de la Constitución señala:

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley (Constitución Política de los Estados Estados Unidos Mexicanos, 1917, como se citó en Jiménez-Montero, 2018, p. 11).

El 10 de junio de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero, al identificarse como “De los Derechos Humanos y sus Garantías” (Jiménez-Montero, 2018, p. 13). Se reformaron y adicionaron varios artículos de la Constitución, lo que ha propiciado un mayor reconocimiento de los derechos humanos, además de establecer garantías para

propiciar su efectiva protección. (Jiménez-Montero, 2018, p. 13) Es decir, los derechos humanos se elevaron a un rango constitucional, lo que favorece una interpretación armónica del contenido de los Tratados Internacionales de los que México es parte y lo contenido en la Constitución, quedando establecidas las obligaciones del Estado ante la violación de los derechos humanos —prevenir, investigar y sancionar, así como la reparación del daño por la violación de estos—. Si bien, desde distintas instancias se ha estipulado e insistido en que se debe los derechos humanos se deben fomentar y proteger aún existen diversas condiciones que los vulneran, y las mujeres son uno de los sectores de la población que más enfrentan esta situación.

Por lo anterior, es que a esta investigación se integra la mirada de los estudios de género, los cuales se enfocan en la "producción académica que está dedicada al estudio, documentación y teorización de los procesos de producción y reproducción de desigualdades que se originan en la diferencia sexual" (Tepichin-Valle, 2018, p.97). Previo a los estudios de género se desarrollaron los estudios de la mujer, considerados como un esfuerzo por visibilizar a las mujeres como sujetos sociales y mostrar el predominio de lo masculino, teniendo como objetivo reivindicar la historia de las mujeres, además de identificar y documentar información sobre sus condiciones de vida. Con el paso a los estudios de género el objetivo se transformó, se comenzó a "enfatizar una noción relacional que no existía en los estudios académicos centrados en las mujeres" (Tepichin-Valle, 2018, p.98).

Por lo tanto, la principal diferencia entre los estudios de las mujeres y los estudios de género radica en que mientras que para los primeros su objeto de estudio son las mujeres, para los estudios de género lo es "su subordinación en la división de recursos y responsabilidades, atributos y capacidades, poder y privilegio. El énfasis en los estudios de género está en las relaciones de poder" (Tepichin-Valle, 2018, p.98). Considerando lo anterior resulta pertinente recuperar las siguientes categorías de análisis: sexo, género, equidad e igualdad, ya que suelen confundirse entre ellas en el marco de las políticas púbicas; además de que también se definirá que es la perspectiva de género.

Sexo

InMujeres define al sexo como:

> Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres y hombres (hembra y macho). Incluye sus órganos externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y diferencian… (InMujeres, 2007)

Género

De acuerdo a la antropóloga Marta Lamas el género refiere a una simbolización cultural, la cual alude a la

> Simbolización que se hace de la diferencia anatómica, que es construida culturalmente e internalizada en el psiquismo de los seres humanos. Esta acepción de género revela una lógica cultural omnipresente en todas las dimensiones de la vida social, que condiciona las normas sociales y el sistema jurídico, y tiñe la construcción de la **identidad** psíquica. […] Cada cultura otorga significados a esa diferencia anatómica y en cada cultura esta simbolización de la sexuación estructura los usos y costumbres particulares, además de que determina las relaciones de **poder** entre mujeres y hombres. (Lamas, 2017, pp. 156-157)

A finales de la década de 1940, Simone de Beauvoir —filosofa francesa— en su libro *El segundo sexo,* declaró: “No se nace mujer, se llega a serlo”, frase que inauguró la forma moderna de comprender la problemática femenina por lo tanto, el género. Beauvoir planteó que lo que hace que

> Las hembras humanas lleguen a ser “mujeres” no es su biología, sino el conjunto de procesos culturales y psicológicos que las marca con determinadas atribuciones y prescripciones; y sostuvo que los datos biológicos del sexo solo cobran significación a través de sistemas culturales de interpretación. Así, de

> Beauvoir concluyó que las características humanas consideradas “femeninas” son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su anatomía. (Lamas, 2017, pp. 157-158)

Posteriormente, en el campo de disciplinas como la psicología y la medicina se fueron planteando debates sobre la acepción de género. En los años 50, los trabajos sobre la construcción de las identidades femeninas y masculinas del psicólogo estadounidense John Money, así como las de los médicos Jean y John Hampson, fueron el punto de partida para la distinción entre sexo y género. (Lamas, 2017, p. 158) Años después, el psicoanalista y médico psiquiatra Robert Stonell declaró que el término *gender* (género) alude

> a la masculinidad y la feminidad sin hacer referencia alguna a la anatomía o a la fisiología. De manera que “aunque para el sentido común sexo y género son prácticamente sinónimos, y en la vida cotidiana parecen estar inextricablemente ligados […] su relación no es unívoca, sino que cada cual puede seguir un camino independiente”. (como se citó en Lamas, 2017, p. 158)

Por otro lado, la historiadora Joan W. Scott (1996) consolidó la definición de género como una forma primaria de relaciones significantes de poder, en las que identificó cuatro elementos:

1. Símbolos y mitos culturalmente disponibles y representaciones múltiples, por ejemplo, los arquetipos culturales de los dos sexos: madre y guerrero
2. Conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los símbolos y se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, para afirmar categorías y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino
3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género
4. La identidad, tanto la individual como la colectiva.

Siguiendo este orden de ideas es posible identificar que las relaciones de poder entre hombres y mujeres se han ido transformando históricamente y varían según las

tradiciones, usos y costumbres de las diversas sociedades. Son esos mandatos culturales —relaciones de género— los que tienen un papel determinante en la consciencia y el inconsciente, inciden en el modo en que vivimos, por lo que en las diferentes disciplinas de las ciencias sociales el género ha supuesto una categoría de análisis con la que se trasciende la idea de hombres y mujeres como realidades distintas, desplazando la mirada hacia las relaciones sociales basadas en la diferencia sexual, en tanto ámbito de producción y reproducción de desigualdad. (Lamas, 2017, p. 166 y Tepichin-Valle, 2018, p.101)

Perspectiva de género

La perspectiva de género es una herramienta de análisis muy útil para identificar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en diferentes espacios y niveles. Tal perspectiva implica

> analizar, explicar y proponer fenómenos o hechos que permanentemente denoten dónde se encuentran las desigualdades entre mujeres y hombres para proponer métodos y acciones que las la erradiquen, y que por lo tanto posibiliten que ambos géneros gocen de los mismos derechos y oportunidades, tanto de manera estructural como en los hechos. (Farías, 2010)

Equidad e igualdad

La equidad “es el camino que lleva a la igualdad a través de las políticas públicas integrales y apropiadas para la eliminación de discriminación, pues permite resolver situaciones en contextos específicos y para personas o poblaciones determinadas…” (Loria, 2012, p.19). Se trata de un principio ético y político que implica diferentes sistemas de creencias en donde se reconoce la diversidad y la pluralidad de la sociedad.

Ahora bien, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “todos nacemos libres e iguales

ante la ley". Pero, en tal apreciación no se toma en cuenta que tanto hombres como mujeres entre sí son diferentes, por lo que en este sentido resulta necesario ampliar este concepto. Por lo que se ha desarrollado el concepto de igualdad compleja, el cual "plantea que los seres humanos no deben ser tratados como iguales siempre, sino más bien a partir de parámetros equivalentes, lo cual implica regular las circunstancias en los entramados sociales e institucionales para garantizar la igualdad" (Farías, 2010).

Hasta aquí se ha presentado un recorrido por los diferentes recursos teóricos y marco analítico desde el cual se analizarán las pruebas empíricas que sustentan la hipótesis que a continuación se presenta.

VI.- Formulación de la hipótesis

- Los compromisos establecidos en la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, corresponden a las necesidades que el país enfrenta en esta materia.

- El manejo de la perspectiva de género para la construcción, diseño, planeación y aplicación de las políticas públicas en México es necesario y debe de profundizarse en campos específicos como lo son, la igualdad de oportunidades laborales.

- En el país se han logrado avances en materia de igualdad de género, pero las brechas de género han aumentado ante el contexto que creó la crisis sanitaria por COVID-19.

- La brecha que existe con respecto al número de mujeres que tienen autonomía económica, y el número de hombres que sí la tiene, es muy amplia, lo que a su vez impacta en diversos ámbitos de lo social.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

Las sociedades actuales no pueden entenderse, desarrollarse y crecer sostenidamente sin considerar a las mujeres y su diversidad en las diferentes esferas de lo público y lo privado. A continuación, se dará cuenta de algunos indicadores que permitirán dimensionar la importancia de que en México se cumplan los objetivos estipulados en la "Declaración de Igualdad de Género 2020".

México es uno de los países con mayor población en el mundo, en 2020 según datos del Censo de Población y Vivienda se contabilizaron 126 014 024 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres, es decir, 64 540 634 mexicanas, mientras que los hombres representan el 48.8% de la población total, 61 473 390 mexicanos. Y la esperanza de vida es de 72.2 años de edad para los hombres y de 77.9 para las mujeres.

Entre esas 64 540 634 mexicanas hay mujeres que se reconocen como indígenas y afrodescendientes o afromexicanas. La población en hogares indígenas se constituye por 11 800 247 personas, de las cuales el 51.05% son mujeres, lo que se traduce en 6 024 762 mujeres indígenas; en el caso de la población afromexicana, esta se integra por 2 576 213 personas, y 1 298 411 son mujeres, es decir, el 50.4%. (Censo de Población y Vivienda 2020) Asimismo, hay 11 111 237 mujeres con alguna limitación o discapacidad. (INEGI, 2020) Lo anterior es solo una muestra de la diversidad de las mujeres.

A pesar de que las mujeres representan más del 50% de la población total del país, ellas enfrentan diversas situaciones que vulneran sus derechos humanos por lo tanto, que las ponen en mayores posiciones de desigualdad que a los hombres. De acuerdo al Reporte de Resultados 2020[9] de la ONU sobre los avances de México en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, el Índice de los ODS, algunos de los

[9] Puede consultarse en el siguiente link: https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/Informe-ONU-Mx_2020.pdf

mayores desafíos para el país es la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo y el trabajo decente, indicadores que impactan notablemente en el sector femenino. El Reporte también refiere que, si bien, aún es temprano para comprender el impacto de la pandemia, así como de la crisis económica que ha causado, los efectos que ya se observan apuntan a la urgencia de una reconstrucción y transformación sostenible e inclusiva.

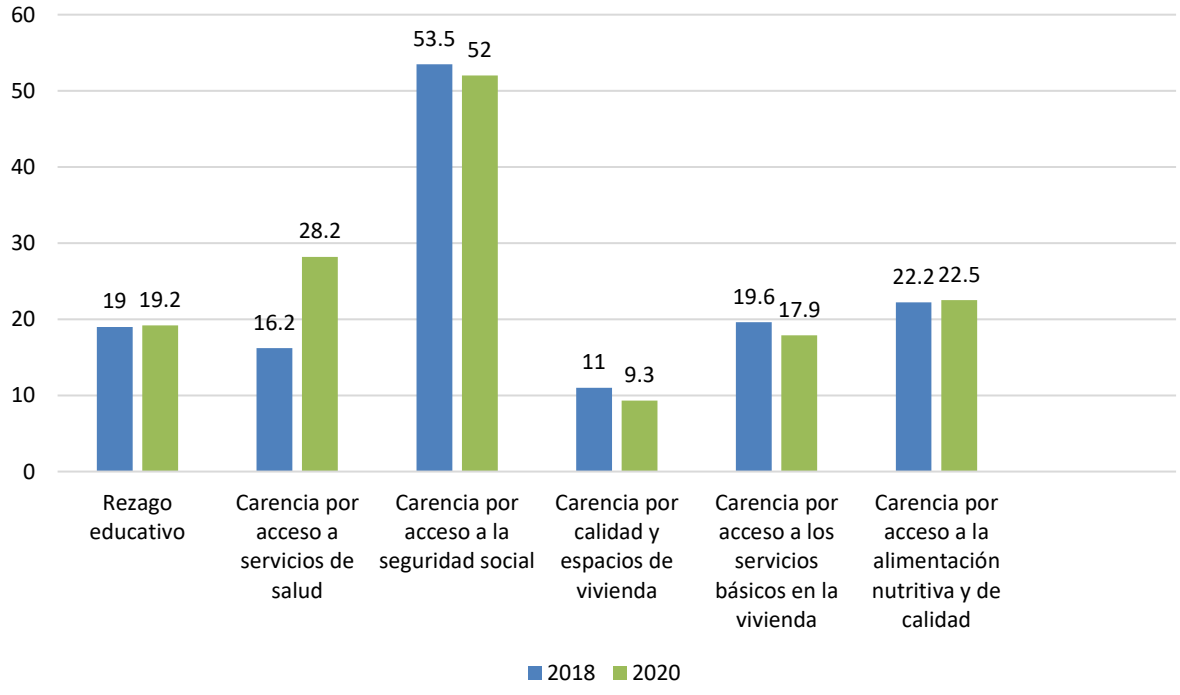


En este sentido, ONU Mujeres estima que la pandemia por COVID-19 en América Latina dejará a 118 millones de mujeres y niñas en condiciones de pobreza, y esta situación es altamente preocupante en México. La pobreza es un fenómeno multidimensional que vulnera la dignidad de las personas, pues impide la posibilidad de satisfacer sus necesidades e imposibilita la plena integración social, lo que limita los derechos y libertades fundamentales.

En 2018, cerca del 42% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y extrema, sobre esto es necesario entender que la pobreza y las carencias sociales exacerban las desigualdades, pues afectan de manera diferente a los diferentes sectores de la población y, el género representa un factor determinante. (ONU, 2021) Por ejemplo, “los hogares encabezados por mujeres tienen mayor tendencia a ser pobres y las mujeres indígenas rurales son el grupo de población más afectado y vulnerable a la pobreza” (ONU, 2021).

En la GRÁFICA 1 se observa el porcentaje de la población que es atravesada por los seis indicadores de carencia social: rezago educativo, carencia por acceso a servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. (CONEVAL, 2021)

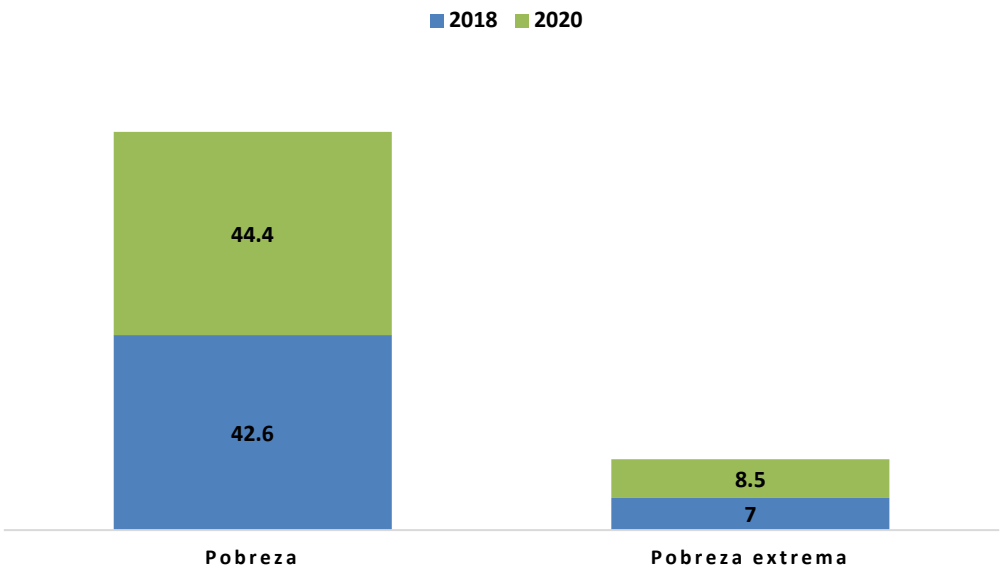
GRÁFICA 1 Indicadores de carencia social 2018-2020



Fuente: CONEVAL Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020

Hubo avances y retrocesos, lo que da cuenta de que la ruta para el combate a la pobreza requiere un trabajo constante, así como adaptarse a las nuevas condiciones que la crisis sanitaria ha generado. Entre 2018 y 2020, tanto hombres como mujeres presentaron un crecimiento en el porcentaje de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. En la GRÁFICA 2 se observa que para la primera situación las mujeres pasaron de 42.6% a 44.4%, lo que representa un aumento de 1.8 puntos porcentuales; y para el caso de pobreza extrema se sumaron 1.5 puntos porcentuales, pasando de 7.0% a 8.5%. (CONEVAL, 2021)

GRÁFICA 2 Mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2020



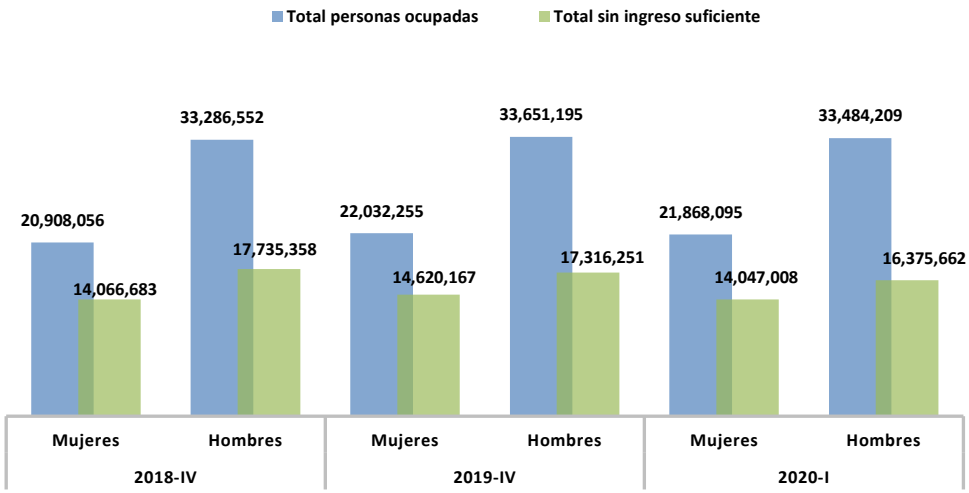
Fuente: Elaboración propia con información de
CONEVAL Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020

Integrando una lectura interseccional a la observación y análisis del aumento del porcentaje de la población de mujeres en situación de pobreza o pobreza extrema, se da paso al caso de las mujeres indígenas en zonas rurales (mujeres hablantes de lengua indígena) en situación de pobreza (2018-2020), el indicador pasó de 85.7% a 83.5%, y en el caso de pobreza extrema la reducción fue de 2.3, pasando de 45.7% a 43.4%.

(CONEVAL, 2021) Si bien, este dato resulta de interés, más si consideramos los señalamientos que ha hecho la ONU sobre este sector de mujeres y que se han recuperado en párrafos previos, es necesario que los indicadores que se hacen públicos abarquen las mediciones por sexo de otros sectores como mujeres afros, ancianas, mujeres con alguna limitación o discapacidad, etcétera.

Siguiendo este orden de ideas resulta pertinente dar paso a lo referente a la población ocupada en México, lo que se representa en la GRÁFICA 3, abarcando del último trimestre de 2018, 2019 y el primer trimestre de 2020. Se aprecia que la tendencia que persiste es que, del total de mujeres ocupadas, poco más del 50% de ellas no contaban —cuentan— con ingresos suficientes para poder vivir de una manera digna. Del último trimestre de 2019 al primer trimestre de 2020 no hubo un aumento en el número de mujeres que no reciben un salario digno sino lo contrario, al igual que el total de mujeres ocupadas. Esta tendencia en gran medida responde al impacto de la pandemia por COVID-19 en la vida social y económica de las personas, ante las condiciones de desigualdad de género que imperan en el país y que han sido potenciadas por los efectos de la crisis sanitaria, son las mujeres las que se han visto más afectadas.

GRÁFICA 3 Población ocupada sin ingreso suficiente por sexo 2018-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Otro ejemplo de este contexto desigual, es que algunas de las mujeres que están desempeñando sus empleos en el formato de *home office,* se han enfrentado al reto de conciliar la vida laboral y familiar en el mismo espacio, lo que puede generar afectaciones a la salud física y emocional, se está invadiendo su espacio privado. (Observatorio Género y COVID-19) Se busca amortiguar la crisis a costa de la salud física, mental y emocional de las personas, principalmente de las mujeres.

Asimismo, “La pandemia duplicó el desempleo y expulsó a las mujeres del mercado laboral”. (Sarabia, 2020) Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se refiere que, en marzo de 2020, momento en que inició la crisis sanitaria en el país, la tasa de desocupación de las mujeres era de 3%, es decir, alrededor de 688 mil mujeres estaban sin empleo y en búsqueda de uno. Para el mes de julio (2020), el desempleo entre las mujeres pasó a 6.34%, tuvo un incremento del 110%, lo que se traduce en un millón 245 mil 028 mujeres. Para el mes de agosto la tasa de desempleo entre las mujeres tuvo una ligera reducción, llegando al 5.16%. En el caso de los hombres, la ENOE reveló que de marzo a julio de 2020 la tasa de desempleo subió 60%, lo que representa casi la mitad que la de las mujeres.

Sobre este tema la periodista Dalia Sarabia entrevistó a un grupo de expertos en la materia, quienes indicaron que, para las mujeres, la pandemia podría significar un retroceso de treinta años en lo que a su presencia en el campo laboral significa.

> “Lo más preocupante es que se pierden empleos formales y se recuperan empleos informales; se pierden empleos definitivos y se recuperan empleos eventuales. Se va deteriorando todo el sector laboral en términos generales, pero, los sectores más dañados son las mujeres y los jóvenes”, comentó Francisco Salazar, presidente del Instituto de Política Laboral (IPL). (Sarabia, 2020)

Por otro lado, Alicia Bárcenas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), declaró que en México más del 50% de mujeres que se quedaron sin empleo o que estarían en disposición de buscar uno, no lo harán porque deben quedarse en casa a cumplir con las labores de cuidados. (como se citó en Sarabia, 2020) Estas labores son todas aquellas actividades indispensables para

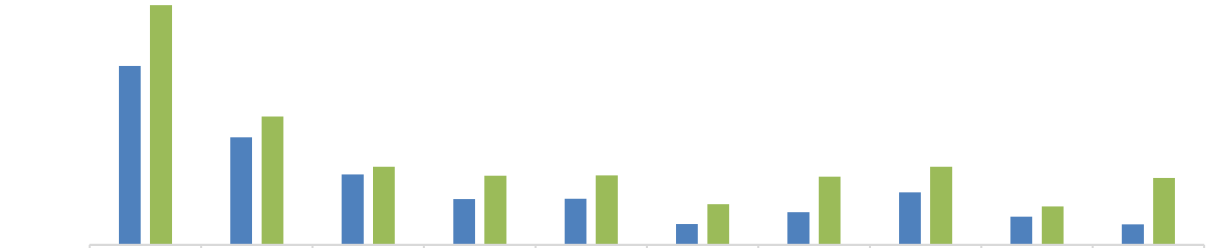
satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, lo que incluye el autocuidado y el cuidado de otras personas, así como la provisión de las precondiciones para cuidar (limpieza, compra y preparación de alimentos), y la gestión del cuidado (la coordinación de estas actividades y sus horarios). (Observatorio Género y COVID-19 en México)

Previo a la crisis sanitaria, no solo en México, sino en toda “América Latina y el Caribe, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo del hogar y de cuidados no remunerado” (Sarabia, 2020). Se trata de un trabajo feminizado que abre la interrogante ¿a qué hora pueden trabajar las mujeres? Muchas familias están teniendo que decidir quién lleva el sustento y quién realiza los cuidados, e históricamente las tareas de cuidados son asignadas a las mujeres, además, esta situación implica que aquellas mujeres que no eran cuidadoras estén asumiendo este rol, responsabilidad que en más de una de las veces recae en niñas.

En México, del total de horas que se dedican a las labores de cuidados el 71% son realizadas por mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, es decir, por cada hora que aporta un hombre al trabajo de cuidados no remunerado, las mujeres destinan casi tres horas. (Observatorio Género y COVID-19) Y en el país aún se dista mucho de que haya un reconocimiento real del carácter esencial que estas labores representan para el sostenimiento de la vida, esto favorece que se sigan vulnerando los derechos de las mujeres, lo que a su vez tiene un mayor impacto en los hogares con altos índices de pobreza y marginación.

En este caldo de cultivo continúan surgiendo más condiciones que alimentan la desigualdad de género. De acuerdo con datos de ONU Mujeres, en el país existe una brecha salarial entre mujeres y hombres de entre 15 y 20%, lo que no es exacto, pues el organismo advierte que dependiendo del puesto a desempeñar el porcentaje puede alcanzar hasta 40%, la GRÁFICA 4 da cuenta de ello. (Sarabia 2020)

GRÁFICA 4 Ingreso medio mensual por grupo ocupacional



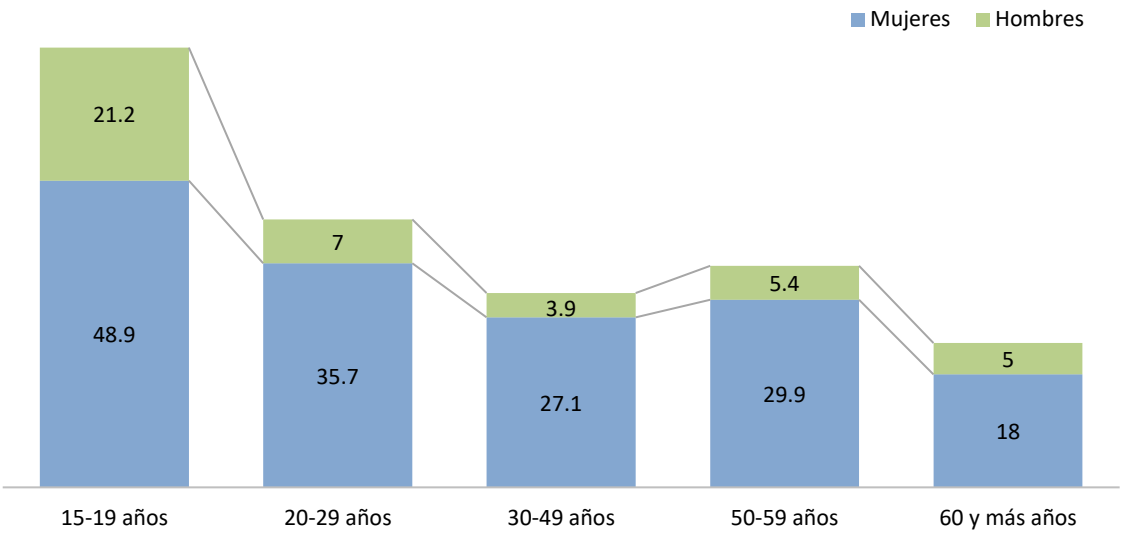
	Funcionari@s, derectiv@s y jef@s	Profesionales y técnic@s	Auxiliares en actividades administrativas	Comerciantes, emplead@s en ventas	Servicios personales y vigilancia	Actividades agricolas y ganaderas	Actividades artesanales	Operador@s de máquina industrial y conductor@s de transporte	Actividades elementales y de apoyo	Actividades domésticas
Mujeres	$15,371.00	$9,240.00	$6,053.00	$3,943.00	$3,958.00	$1,796.00	$2,810.00	$4,509.00	$2,420.00	$1,765.00
Hombres	$20,579.00	$11,011.00	$6,709.00	$5,929.00	$5,967.00	$3,489.00	$5,870.00	$6,721.00	$3,314.00	$5,750.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Brecha Salarial de Género en México de InMujeres

Tales estimaciones fueron realizadas en 2015 por el InMujeres, se observa que en promedio la brecha salarial es de poco más de dos mil pesos, siendo en los cargos de más alto rango, es decir, funcionarios/as, directivos/as y jefes/as, donde se observa una mayor distancia, pues los hombres ganan $5,208 más que las mujeres; asimismo, en las actividades domésticas se registra una brecha mayor a la media, pues los hombres perciben $3,985 más que las mujeres. Esta última situación es de interés, pues una actividad que es feminizada por la sociedad está beneficiando financieramente más a los varones.

Ahora bien, separando a la población de 15 años y más y considerando su sexo, se ha identificado que el porcentaje de mujeres que no percibe ingresos propios es mayor sin importar el rango de edad, situación que se puede apreciar en la GRÁFICA 5. El hecho de que no perciban ningún ingreso no es reflejo de que no realicen ningún tipo de trabajo, esto aplica tanto en hombres como en mujeres, sino que este hecho suele responder a que desempeñan algún trabajo dentro del mercado laboral, pero, no reciben algún tipo de remuneración monetaria, o bien, porque desarrollan trabajo no remunerado dentro del hogar.

GRÁFICA 5 Población sin ingresos propios por sexo y grupo de edad



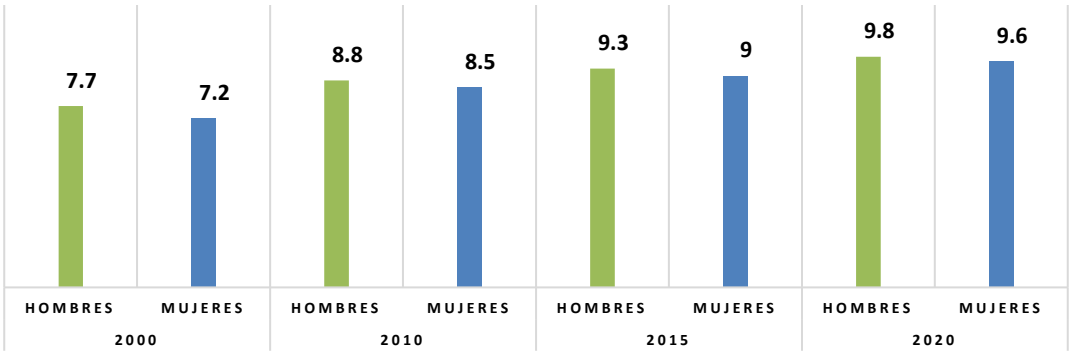
Fuente: Elaboración propia con datos de Brecha Salarial de Género en México de InMujeres

Resulta preocupante observar que es el grupo de mujeres de entre 15 a 29 años —momento en el que se supone las personas deberían de estar desarrollándose en lo personal, académico y profesional—, representa el mayor porcentaje de personas que no asisten a la escuela y además no perciben ingresos. Lo anterior es tan solo un ejemplo de las desigualdades que enfrentan las mujeres a lo largo de su vida, pues estas cifras pueden ser consideradas como un indicador de que son las mujeres quienes principalmente se ven forzadas a abandonar los estudios, a no poder desempeñarse en labores fuera de casa, etcétera, pues suele darse prioridad al desarrollo de los varones.

Siguiendo este orden de ideas a continuación se ahondará en lo referente al rezago educativo, el cual como se ha observado al inicio de este apartado tuvo un ligero aumento que estadísticamente no fue significativo. Desde una lectura más amplia y considerando el acceso a la educación que tiene la población según su sexo, se puede dar cuenta de cómo se van alimentando diversas brechas entre mujeres y hombres.

El promedio de escolaridad que tiene la población mayor o igual a los 15 años, de 2000 a 2020, pasó de 7.7 a 9.8 para los hombres y de 7.2 a 9.6 para las mujeres, lo cual significa que, de cursar en promedio hasta primero de secundaria, ya hay más mujeres que están concluyendo la educación básica, y en algunos casos están ingresando a la educación media superior, aunque no finalizan este nivel, como se observa en la GRÁFICA 6.

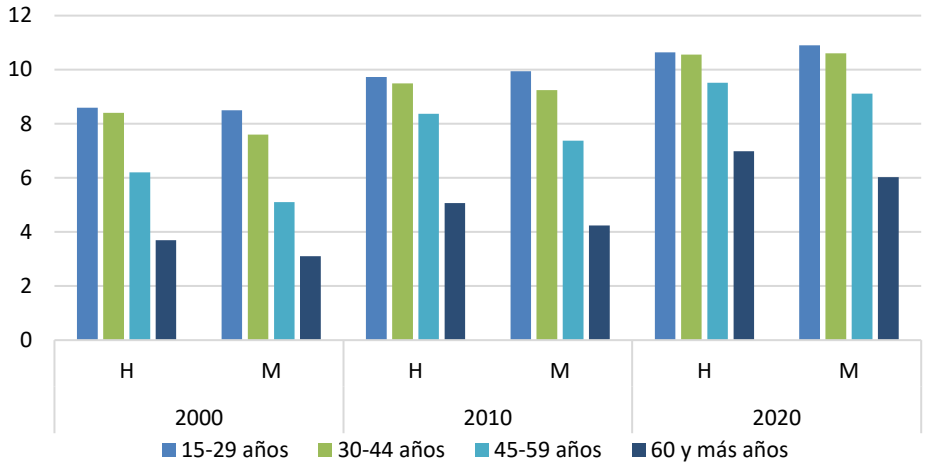
GRÁFICA 6 Grado promedio de escolaridad de la población mayor a 15 años



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Educación

Además, el comportamiento de la generación que le antecede —personas de entre 30 a 44 años— es similar, lo que indica que se ha mantenido la tendencia de que las personas no accedan a la educación superior, lo que como se observa en la GRÁFICA 7 afecta de forma similar a mujeres y hombres. Lo anterior puede deberse a diversos factores que van desde lo económico hasta lo cultural, y es probable que esta tendencia se mantenga con las generaciones menores al considerar el contexto generado por la pandemia de COVID-19.

GRÁFICA 7 Promedio de escolaridad por grupos de edad y sexo 2000-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de InMujeres

Por otro lado, en 2010 se dio un considerable incremento en la cantidad de mujeres que estudiaron algún posgrado y, 2019 fue el primer año en el que hubo una matrícula mayor de mujeres estudiando una licenciatura que de hombres, con una diferencia de mil mujeres y, aunque pueda parecer un aumento relativamente pequeño, es significativo y es un indicio de que se han alcanzado mejoras en las condiciones sociales y económicas para que las mujeres continúen preparándose. Pero, tanto en 2018 como en 2019, la cantidad de mujeres en preescolar, primaria y secundaria fue menor al número de hombres en este nivel y, de un año a otro la matrícula disminuyó en ambos sexos. Considerando lo anterior es probable que la tendencia que se observó a partir de 2019 en los estudios profesionales tenga retrocesos (TABLA 1).

Pese a los avances antes referidos en materia de acceso a la educación aún se mantienen ideas dentro del imaginario colectivo que impactan la elección de áreas de estudio de las mujeres en la educación superior. Por ejemplo, se suele pensar que determinadas carreras son específicas para los hombres, históricamente el ingreso de las mujeres a las universidades se ha fomentado con una inclinación hacia licenciaturas consideradas “femeninas”, como las humanidades, las artes y del área de la salud,

mientras que las tecnológicas y científicas se han concebido como un campo masculino (TABLA 2).

TABLA 1 Niveles de Escolaridad de Hombres y Mujeres

NIVEL DE ESCOLARIDAD	2018		2019	
	H	M	H	M
Preescolar	2,409,997	2,370,790	2,389,560	2,345,067
Primaria	7,107,059	6,865,210	7,050,867	6,811,454
Secundaria	3,272,633	3,200,975	3,233,709	3,173,347
Profesional técnico	26,701	35,695	25,964	34,611
Bachillerato	2,552,339	2,624,940	2,496,243	2,587,855
Normal Licenciatura	23,246	68,732	26,639	77,012
Licenciatura Universitaria y Tecnológica	1,824,030	1,786,715	1,854,945	1,855,030
Posgrado	115,381	125,441	117,494	130,524

Fuente: Elaboración propia con datos de InMujeres

TABLA 2 Población estudiantil de licenciatura por área de estudio (UNAM)

Área de estudio	2005			2015			
	M	H	Total	M	H	NR	Total
Ciencias Físico Matemáticas e Ingenieras	24.96	75.04	100.00	30.89	69.11	0.00	100.00
Ciencias Sociales	52.10	47.90	100.00	50.44	49.52	0.04	100.00
Humanidades y Artes	62.35	37.65	100.00	63.55	36.42	0.03	100.00
Ciencias Biológicas y de la Salud	65.61	34.39	100.00	65.10	34.89	0.01	100.00

Nota: No respondió (NR): se refiere a las personas que no especificaron su sexo
Fuente: Elaboración propia con datos de UNAM

Ejemplo de lo anterior es que en el semestre 2016-1 en la Universidad Nacional Autónoma de México, las carreras con el índice femenino más bajo fueron: Ingeniería Mecánica Eléctrica y Composición, con menos de 15 mujeres por cada 100 hombres; en cambio, las carreras con mayor población femenina fueron Trabajo Social, Enfermería y Pedagogía, con más de 300 mujeres por cada 100 hombres, la cual ha sido una tendencia constante. (UNAM 2017) En la matrícula de posgrado —tanto de maestría como en doctorado—, en Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías, aproximadamente el 30.0% de los estudiantes eran mujeres y el 70.0% hombres; en cambio, en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes la matrícula fue mixta. (UNAM 2017)

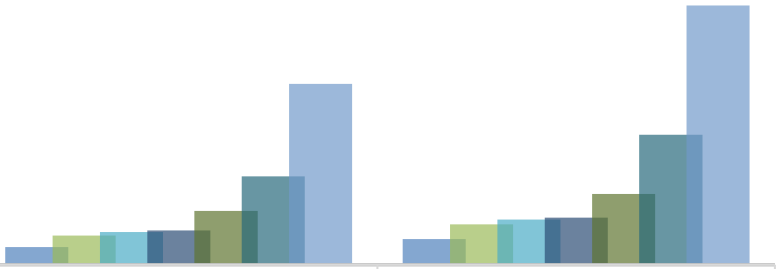
Siguiendo este orden de ideas, recientemente, es decir en marzo de 2020, en la UNAM tuvo lugar un conversatorio “Mujeres y Ciencia”, en el que las académicas defendieron que “la excelencia académica exige presencia femenina”. Si bien, identificaron que se han logrado avances en la participación de las mujeres en el desarrollo de las ciencias, aún existe un largo trecho para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en esta área. Por ejemplo, se refirió que el porcentaje de mujeres

> Inscritas en la matrícula de educación superior de la UNAM ya alcanzó el 50 por ciento. [Y] en una investigación de cuántas mujeres directoras hay en las facultades, centros e institutos de la Universidad, [se encontró] que, de las 63 entidades analizadas, sólo 33 por ciento tienen a una mujer en la titularidad. Además, las facultades de Ingeniería, Química, Arquitectura y Odontología, nunca han sido dirigidas por una mujer, [y tampoco] ha habido una rectora o secretaria general. (Romero, 2020)

Asimismo, Amalia Fernández, responsable de la Oficina de Género y Equidad de la Facultad de Química, señaló que en 2018 y 2019, en la UNAM, las mujeres matriculadas en las áreas físico-matemáticas e ingenierías fue 30%, además de que de 2000 a 2019, en la FQ las mujeres son mayoría en carreras como Química Farmacéutico Biológica y Química de alimentos, dónde representaban el 57%. (Romero, 2020) Lo anterior da cuenta de que si bien, hay avances en ciertos espacios de este medio se mantienen arraigadas tradiciones de cuál es el lugar que se supone deben ocupar las mujeres.

Además, si bien es cierto que conforme incrementa el nivel educativo los ingresos económicos también aumentan, también es cierto que, aunque un hombre y una mujer tengan el mismo nivel de estudios, los hombres suelen percibir mayores ingresos. De la población ocupada de 15 años o más que trabaja más de 30 horas a la semana -mínimo seis horas al día- en el nivel de escolaridad donde la diferencia es menor es con primaria y secundaria completa y con profesional incompleto, siendo la brecha de 28% en secundaria y primaria y 24% en profesional. Por otro lado, al haber concluido su licenciatura, la brecha salarial es del 32% siendo la mayor de los distintos niveles de escolaridad que se pueden observar en la GRÁFICA 8.

GRÁFICA 8 Ingreso medio mensual por sexo según nivel de escolaridad



	Mujeres	Hombres
Ninguno o preescolar	$2,204.00	$3,182.00
Primaria completa	$3,620.00	$5,000.00
Secundaria completa	$4,039.00	$5,574.00
Preparatoria/bachillerato incompleto	$4,239.00	$5,819.00
Profesional incompleto	$6,658.00	$8,747.00
Profesional completo	$10,952.00	$16,078.00
Maestría/Doctorado	$22,384.00	$32,061.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Brecha Salarial de Género en México de InMujeres

Resulta alarmante que, indistintamente del nivel de escolaridad que las mujeres tengan, así como el cargo que ocupen, sus ingresos a pesar de realizar las mismas actividades que los hombres es menor. Lo anterior es una representación del fenómeno conocido como “Laberinto de cristal”, es decir

> [Aquellos] accesos y desarrollos desiguales entre hombres y mujeres en el desempeño de roles de liderazgo (ej., salarios comparativos y tiempo de promoción, estudios de emergencia de líderes, etc.), o bien en registrar sus desiguales logros (ej., estudios sobre eficacia de los/las líderes reales). No obstante, resulta muy difícil demostrar que la única causa sea la discriminación, ya que otras variables, tales como la conciliación familiar o la libre elección de las mujeres, suelen intervenir en la decisión del salario o de la promoción profesional, actuando como condicionantes de discriminación implícita. (Barberá, Ramos y Candela, 2011, p.175)

Por lo tanto, dicha categoría permite explicar la desigualdad en el campo de lo profesional, pues queda supeditada a los roles de género y la discriminación/desigualdad que existe desde temprana edad, limitando así, el desarrollo de las capacidades, sobre todo para las mujeres de bajos recursos.

Así, todo lo que se ha expuesto en los párrafos anteriores va alimentando otras brechas entre mujeres y mujeres, y una de ellas es la brecha digital, la cual para fines del presente documento será entendida como la diferencia en el acceso y conocimientos en el uso de nuevas tecnologías.

> A nivel mundial, en internet hay más hombres que mujeres, y, además, las mujeres con menos recursos económicos tienen un 50% menos de probabilidad de estar conectadas a internet que los hombres. Para la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la brecha digital de género está empeorando. Las mujeres tienen la mitad de probabilidades que los hombres de hablar en línea, y un tercio menos probabilidades de usar internet para buscar trabajo. En México el panorama a primera vista parece distinto. Para el 2016 el 51.5% de las mujeres tenían conexión a internet, inclusive por encima de los hombres cuya cifra estaba en el 48.5%. Sin embargo, la revolución de las tecnologías de información y comunicación aún no está transformando la vida de las mujeres. Desde Web Foundation y Derechos Digitales, entendemos que “más que acceso” es mucho más que wifi en una computadora o datos en el celular. Hay acceso a internet

> cuando internet sirve como una herramienta para aprender y conocer; cuando como mujeres podemos pagarla; si tiene contenidos que nos interesen y sean relevantes para nosotras; un espacio seguro para compartir y disentir, en comunidad y en nuestro idioma. Así entendido, la brecha digital de género aún existe en México y queda mucho por hacer para no excluir a las mujeres, sobre todo a las mujeres más pobres con poca escolaridad. Si la tendencia nacional e internacional persiste, los beneficios del cambio tecnológico seguirán siendo aprovechados principalmente por hombres y se profundizarían las desigualdades existentes. (Pérez de Acha)

Además, algunos de los principales obstáculos para lograr el acceso efectivo y real de las mujeres a la tecnología son:

- El costo muy elevado de datos y dispositivos afecta más a quienes ganan menos, en particular a las mujeres y los habitantes de las zonas rurales
- Las barreras culturales y actitudes sociales machistas en torno al acceso (“las mujeres no deben usar internet”)
- La falta de tiempo: las mujeres tienen carga doble de trabajo, el doméstico, el relacionado con los hijos y el trabajo laboral profesional
- La autocensura que proviene de la violencia de género en línea
- La brecha salarial de género disminuye la habilidad que las mujeres tenemos que poder pagar acceso a internet
- La falta de educación. (Pérez de Acha)

Y al reconocer la diversidad de las mujeres en México, se observa que tales factores afectan en mayor grado a las mujeres indígenas con menos educación y menos recursos económicos, a lo que se suma que muchas de las veces viven en zonas rurales. (Pérez de Acha)

Además, debido a la pandemia por COVID-19, la brecha digital aumentó, se puso en relieve que el acceso a las tecnologías digitales es imprescindible en esta época de crisis, y pese a ello no son igualitarias. Basta con considerar que, en el caso de muchos hogares mexicanos, se sabe que se ha preferido poner al alcance de los hijos varones los pocos

o muchos recursos tecnológicos para qué continuarán con su formación académica a distancia, dejando en segundo lugar a las hijas.

> El acceso universal no puede lograrse sin esfuerzos concretos y concentrados para poner a las mujeres en línea, al igual que no se puede lograr la plena igualdad de género sin permitir el acceso de las mujeres a una internet asequible, abierta y segura. El acceso a la educación, y la creación de habilidades y oportunidades de capacitación son clave para que las mujeres participemos activamente en una sociedad digital.

Lo que hasta aquí se ha expuesto son sólo fragmentos de algunas de las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres en México, y son las que se han propuesto combatir en la “Declaración de Igualdad de Género 2020”.

VIII.- Conclusiones

En México y el mundo, las mujeres continúan en un rezago en diferentes esferas de su vida con respecto a los hombres. Si bien, la incorporación de la preocupación por las dificultades que atraviesa la sociedad en cuestión de género, las estrategias implementadas no han sido suficientes, pues parecen no estar atacando al problema de raíz, por lo que resulta prioritario profundizar en el discurso para así poder mejorar las acciones. Es decir, debe darse una transformación en el proceso de diseño de las políticas e instrumentos nacionales, regionales como lo es la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, para así lograr el cumplimiento de instrumentos internacionales como lo es la Agenda 2030. Además de que, como los resultados se esperan a un mediano y largo plazo, es importante que los gobiernos subsecuentes continúen implementando los compromisos adquiridos además de la transversalización dentro de sus políticas.

En cuanto a los niveles de pobreza por lo tanto, en lo referente a la brecha económica, que es uno de los temas centrales de la Declaración, se ubica uno de los retos más grandes, pues requiere de una profunda transformación en el tejido social y de reforma laboral. Y es que para lograr se necesita de una revolución cultural, es decir, romper con el sistema de ideas que impera, es decir sociedades patriarcales y machistas. Por ejemplo, la corresponsabilidad en el hogar juega un papel muy importante dentro de las modificaciones que se requieren para combatir la brecha económica.

Ante los retos que se enfrentan en materia de igualdad de género en el país y que además se han incrementado como resultado de los estragos que la crisis sanitaria ha causado en diferentes esferas de lo público y lo privado, resulta urgente y necesario poner en el centro de instrumentos como la Declaración, así como en las políticas públicas a las mujeres y niñas. Pues como se ha enunciado a lo largo de este texto, no es posible lograr el crecimiento y desarrollo sostenido y sostenible sin la plena integración y respeto de los derechos de ellas.

Posibles soluciones

Generar políticas públicas que propicien mejores condiciones para las mujeres y niñas, es decir, que defiendan y promuevan los derechos y libertades de ellas. Falta más que la posibilidad de insertarse en espacios fuera de lo privado, y en los que además puedan desarrollarse sin verse obligadas a masculinizarse para tener más oportunidades.

Vigilar que se cumplan la mayoría de los objetivos plateados en los instrumentos creados desde diferentes niveles, y en los que se tenga como meta la igualdad de género, lo anterior no es suficiente, pues se requiere que se les dé continuidad independientemente de si hay cambio en el partido que gobierna.

Concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género —a profundidad— en el diseño y planeación de las políticas, ya que generarán un cambio sustancial en el desarrollo de la población. Reconocer las potencialidades de la población femenina y el peso e importancia que significan para el país.

Fomentar y promover capacitaciones dirigidas a servidores públicos por parte de expertos en estudios de género, pues la impartición de talleres, conferencias, etc., permitirá que se informen y concienticen en torno a la perspectiva de género, lo que favorecerá el cumplimiento de los objetivos de instrumentos y políticas públicas elaboradas desde dicha perspectiva.

IX.- Bibliografía

Alianza del Pacífico. (2020). Declaración de Igualdad de Género 2020. Recuperado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598939/Declaracio_n_Genero.pdf

Alianza del Pacífico. (sin fecha). Género. Recuperado en: https://alianzapacifico.net/grupo-tecnico-de-genero/

CNDH México. (sin fecha). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado en: https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

CONEVAL. (2021). Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020. Recuperado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2018_2020_CONEVAL.pdf

Farías, A. (2010). *Manual que incorpora políticas públicas para la corresponsabilidad, vida laboral, familiar, personal e institucional.* Durango.

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_ejecutiva_EUM.pdf

INEGI. (2020). Discapacidad. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Informacion_general

InMujeres. (2007). Glosario de género. Recuperado en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

InMujeres. (sin fecha). Estadísticas sobre Educación. Recuperado en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=24&Switch=1&Descripcion2=Tasa&indicador2=3&original=0&fuente=03.pdf&IDNivel1=7

InMujeres. (2016-II). Brecha Salarial de Género en México. Recuperado en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101271.pdf

Jiménez-Montero, S. (2018). Derechos humanos frente a la desaparición forzada en México 2014. (Tesis de licenciatura). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamas, M. (2017). Género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género Vol. I* (pp. 155-170). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Loria, C. (2012). *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.* México: CONACYT.

Memoria Año Internacional de la Mujer. (1975).

Observatorio Género y COVID-19 México. (2020). Recuperado de: https://genero-covid19.gire.org.mx/

ONU. (sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Recuperado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

ONU. (2021). Reporte de resultados 2020. Recuperado en: https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/Informe-ONU-Mx_2020.pdf

ONU México. (sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado en: https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/

ONU Mujeres. (sin fecha). Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado en: https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico

ONU Mujeres. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

ONU Mujeres. (2015). La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. Recuperado en: https://beijing20.unwomen.org/es/about

Pérez de Acha, G. (sin fecha). Brecha digital de género en México. ¿De qué hablamos cuándo hablamos de acceso? Recuperado en: https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-acceso.pdf

Reynoso, D. y D'Angelo, N. (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. *POLÍTICA y gobierno*, *XIII* (2), 279-314. Recuperado en: http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/283/193

Rocha, M. (2001). Las mexicanas del siglo XX. En F. Blanco-Figueroa (Dir.), *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*. México: Edicol / Universidad Autónoma Metropolitana / Instituto Politécnico Nacional / Universidad Autónoma de México.

Romero, L. (9 marzo 2020). La excelencia en ciencia exige presencia femenina. Recuperado en: https://www.gaceta.unam.mx/la-excelencia-en-ciencia-exige-presencia-femenina/

Sarabia, D. (2020). "La pandemia duplicó el desempleo y expulsó a las mujeres del mercado laboral". Recuperado de: https://mujeres-covid-mexico.animalpolitico.com/pandemia-duplico-desempleo-mujeres

Sarrió, M., Barberá, E., Ramos A. y Candela C. (2011). "Laberinto de Cristal en el liderazgo de las mujeres". *Psicothema. 23*(2).

Secretaría de Economía. (25 de septiembre de 2015). Conoce qué es la Alianza del Pacífico y sus principales beneficios. Recuperado en: https://www.gob.mx/se/articulos/conoce-que-es-la-alianza-del-pacifico-y-sus-principales-beneficios

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2020). Perfiles Laborales por Entidad Federativa. Recuperado en: http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles/perfiles.htm

Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado en: https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf

UNAM. (2017). Población Estudiantil. Tendencias de Género. Recuperado en: https://tendencias.cieg.unam.mx/brecha_estudiantil.html

Tepichin-Valle, A. M. (2018). Estudios de género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género Vol. II* (pp. 97-107). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.